



**RESOLUCIÓN N°. 0424
(5 de diciembre de 2025)**

Pag. 1(2)
X-GH-DRH-0424
3.02.00.00 32,03

Por la cual se suspenden términos administrativos.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la constitución política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que, mediante Acuerdo No.029 del 12 de abril de 1994, en su artículo 15 literal (G) autoriza al Director para suscribir contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante Resolución No.0423 del 5 de diciembre de 2025, se concede vacaciones colectivas a los docentes de planta tiempo completo y personal administrativo de Planta de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

Que, el personal de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, gozará de vacaciones colectivas durante el tiempo comprendido del 22 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026 inclusive, con reintegro el día 15 de enero de 2026, a los docentes de planta tiempo completo y personal administrativo de Planta.

Que, durante el periodo de vacaciones colectivas, no habrá despacho en las oficinas de la Universidad, haciéndose necesario suspender los términos en la totalidad de los trámites administrativos que a la fecha se adelantan.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender los términos administrativos entre el 22 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026 inclusive, por las razones consignadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del 22 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88
atencionalciudadano@ufpsa.edu.co - www.ufpsa.edu.co

Proyectó: ELMAR JOSE CRIADO CASADIEGO
Jefe División de Personal

Revisó: CARLOS HERMANDO SANJUAN NAVARRO
Asesor Jurídico UFPSO

Revisó: JOHANN FERNANDO HOYOS PATIÑO
Secretario General

Transcriptor: Anyela Mayela Bayona Velasquez



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88
atencionalciudadano@ufpsco.edu.co - www.ufpsco.edu.co